

EDITOR:
Héctor
Molina
COEDITOR:
Iván
Rodríguez

política
@eleconomista.mx
eleconomista.mx

COEDITOR GRÁFICO:
David Mercado

Contra expresidentes y AMLO, tres indagatorias por corrupción en FGR

● La fiscalía entregó la información al atender un recurso de revisión interpuesto ante el INAI

Héctor Molina
hector.molina@eleconomista.mx

En la actualidad la Fiscalía General de la República (FGR) tiene abiertas tres investigaciones por presuntos hechos de corrupción en contra de los expresidentes Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), Ernesto Zedillo (1994-2000), Vicente Fox (2000-2006), Felipe Calderón (2006-2012), Enrique Peña Nieto (2012-2018), así como el actual titular del Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador.

De acuerdo con información obtenida por **El Economista** vía transparencia, las investigaciones derivan de cuatro denuncias presentadas en las oficinas centrales de la FGR.

Las cuatro denuncias ante la FGR se suscitaron en el segundo semestre del 2020, meses antes de que se realizara la consulta ciudadana (1 de agosto del 2021) impulsada por López Obrador para conocer la opinión de la población sobre si se debía investigar, o no, a los expresidentes de la República.

Fechas de recursos

La primera denuncia, de acuerdo con los datos de la Fiscalía General de la República, fue presentada el 10 de agosto de 2020 y la segunda el 21 de septiembre del 2020; las carpetas de investigación fueron abiertas el mismo día de la denuncia.

Por su parte, la tercer denuncia fue presentada el 23 de noviembre del 2020; de este recurso fue hasta un mes después, el 23 de diciembre del 2020, cuando se abrió formalmente la carpeta de investigación.

Mientras que la última denuncia se presentó el 29 de diciembre del 2020, derivado de lo cual el 19 de enero del 2021 se abrió de manera formal la carpeta de investigación.

Las cuatro denuncias, según precisó la FGR en respuesta al recurso de revisión RRA 12997/21, que fue atraído por el pleno del



De acuerdo con un análisis de la organización México Evalúa, el 95% de las investigaciones iniciadas por la FGR quedan en la impunidad. FOTO EST: ROSARIO SERRÍN

Una indagatoria, la que derivó de la denuncia del 10 de agosto del 2020, fue determinada "por incompetencia" por la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tras negarse la FGR en primera instancia a informar sobre el tema, fueron presentadas ante la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC).

La Fiscalía en Combate a la Corrupción mantenía, hasta el 2 de marzo pasado, en trámite tres de las cuatro carpetas de investigación.

Una indagatoria, la que derivó de la denuncia del 10 de agosto del 2020, fue determinada "por incompetencia" por la FEMCC.

Es decir, que la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la FGR determinó que los elementos de la indagatoria tenían que ver con ilícitos que no eran de su competencia, por lo cual desestimó seguir con la indagatoria con lo cual pudo haber sido turnada a otra área de la misma FGR.

Clasifican información fiscalías locales

El **Economista** solicitó a las fiscalías estatales informaran si, por su

parte, tenían denuncias y, derivado de ello, indagatorias abiertas contra los expresidentes, o el actual titular del Ejecutivo federal, relacionadas con delitos de corrupción.

En respuesta las fiscalías estatales locales informaron que no tenían información al respecto, a excepción de la fiscalía de Chiapas y Guanajuato, las cuales clasificaron la información sobre el tema.

En el caso de la fiscalía de Chiapas citó las fracciones VII, X y XIII del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los cuales precisan que se podrá clasificar información en caso de que su divulgación obstruya la prevención y persecución de los delitos; afecte el debido proceso o se encuentre en una carpeta de investigación.

"Este Comité de Transparencia confirma la clasificación de reserva propuesta ya que se trata de datos que no pueden ser públicos, ni obtenidos por esta vía, pues la simple manifestación de existencia o no de indagatoria de una persona en particular da lugar a que los responsables de algún delito puedan requerir estos datos y sepan si se les está investigando o no y como consecuencia, de existir investigación en su contra, evadirse de la acción de justicia", indicó la fiscalía de Chiapas.

En el caso de Guanajuato, el Comité de Transparencia de la fiscalía local utilizó el mismo argumento por lo que determinó como

confidencial la información sobre si se han presentado denuncias contra expresidentes o el actual titular del Ejecutivo federal y derivado de ello se han abierto carpetas de investigación.

Denuncia de Lozoya

Cabe mencionar que Emilio Lozoya, exdirector de Pemex, denunció que recibió sobornos de la empresa de origen brasileño, Odebrecht, por 100 millones de pesos los cuales fueron utilizados supuestamente para la campaña del entonces candidato Enrique Peña Nieto, en el 2012.

"El que después fue presidente y su secretario de Hacienda (Luis Videgaray), este individuo que está presentando la denuncia, señala que fueron los que le ordenaron que ese dinero fuera entregado a varios asesores electorales extranjeros que colaboraron y trabajaron en la campaña de estas dos personas, esto es lo que hace a la campaña y esa cantidad de dinero que vino de Odebrecht", indicó el fiscal general Alejandro Gertz Manero en un videomensaje emitido a través de redes sociales el 11 de agosto del 2020.

En ese entonces, el fiscal Gertz Manero refirió que la denuncia de Lozoya había sido presentada ese mismo 11 de agosto del 2020, por la mañana.

No obstante, a casi dos años de dicho anuncio, no se ha informado qué es lo que pasó tras la denuncia de Lozoya y los avances en la investigación de la misma.

Hasta marzo del año pasado, la Fiscalía en materia de Corrupción de la FGR había abierto 1,688 indagatorias, de las cuales sólo 22 (1.3%) habían sido judicializadas.